



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00316977--UNC-ME#FAUD

---

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el EX-2023-00316977--UNC-ME#FAUD, por las que se tramitan admisiones de adscripciones en la cátedra de ARQUITECTURA IV "B";

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo con las disposiciones de las Ordenanzas N° 115/05 y 118/05 de esta Facultad;

Que Secretaría Académica de acuerdo al informe del Profesor Titular de la cátedra Mariano FARACI, solicita admitir a las personas evaluadas satisfactoriamente;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ADMITIR, a partir del Ciclo Lectivo 2023, como Adscripta a la cátedra de ARQUITECTURA IV "B", a Antonella MONTANARO (DNI: 40.419.465).

ARTÍCULO 2º: ADMITIR, a partir del Ciclo Lectivo 2023, como Alumnos/as Adscriptos/as a la cátedra de ARQUITECTURA IV "B", a Adriel Tiago AVARO (DNI: 41.595.343), Luis Alfredo MILLONES OTINIANO (DNI: 40.108.998), María Agustina PSENDA (DNI: 42.278.327), Matías Guillermo RODRÍGUEZ (DNI: 41.377.608), Paloma RUIZ ROBLEDO (DNI: 40.937.678), Joaquín Leandro SANTOS (DNI: 41.357.643), Luciana SCHMIDT (DNI: 42.489.325), Andrés Gastón SILVA LOPEZ (DNI: 39.023.998), Francisco Alen SUAREZ (DNI: 37.397.881), Manuel Ignacio VEGA (DNI: 40.574.577) y Hebelén Jeannette VISINTIN (DNI: 41.158.819).

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución se efectúa ad-referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato y Secretaría Académica. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt

